



NEBO SCHOOL DISTRICT BOARD OF EDUCATION POLICIES AND PROCEDURES

SECCIÓN: J - Estudiante
TÍTULO Política: Tarifas del Estudiante de Primaria y Secundaria
ARCHIVON: JN
FECHA: 15 de Abril 2015

ÍNDICE

1. PROPÓSITO Y FILOSOFÍA
 2. DEFINICIÓN DE TARIFA
 3. ESCUELAS PRIMARIAS
 4. ESCUELAS SECUNDARIAS
 5. EXENCIÓN DE COMISIONES Y ALTERNATIVAS A LA EXENCIÓN DE CUOTAS
 6. DONACIONES VOLUNTARIAS
 7. COMPRA DE ARTÍCULOS NO DEFINIDAS COMO HONORARIOS
 8. COBRO DE CUOTAS IMPAGADAS
-

1. PROPÓSITO Y FILOSOFÍA

La ley de Utah requiere que la imposición de una tasa en las escuelas primarias o secundarias públicas ser autorizada por la junta escolar local. Por lo tanto, todos los cargos cobrados por las escuelas del Distrito Escolar de Nebo deben ser aprobados por la Junta de Educación y cotizan en la lista de tarifas aplicables. Esta política se adopta para proporcionar orientación y establecer los procedimientos relativos a las tasas impuestas a los estudiantes en el Distrito.

2. DEFINICIÓN DE HONORARIO

Los honorarios se definen como cualquier cargo, depósito, alquiler, o cualquier pago obligatorio, cualquiera sea la denominación, ya sea en forma de dinero o bienes. El precio de las entradas, los gastos de transporte y pagos similares a terceros son los honorarios si los cargos se hacen en relación con una actividad o función patrocinada a través de una escuela. Para los efectos de esta política, los cargos relacionados con el Programa Nacional de Almuerzos Escolares no son cuotas. Además, los costos asociados con las compras opcionales, tales como fotos de la escuela o anuarios y otros costos designados específicamente en esta política, así como la sustitución de los artículos perdidos o dañados, no son cuotas. En la sección 7 siguiente se proporciona explicación adicional de las tasas de que no están contempladas.

3. ESCUELAS PRIMARIAS

3.1. Salvo lo dispuesto en esta sección, la ley del estado de Utah prohíbe el cobro de tasas por cualquier cosa que se lleva a cabo durante un jardín de infancia hasta el día escolar regular sexto del estudiante de grado, incluyendo pero no limitado a, libros de texto, material del aula o suministros, viajes de campo, y asambleas.

3.2. Las escuelas primarias pueden cobrar cuotas por para los programas que se ofrecen antes o después del horario escolar o durante las vacaciones escolares.

3.2.1. Cualquiera de estos cargos están sujetos a la exención del pago de la Sección 5 de esta política.

- 3.2.2. Alternativas a exenciones de cuotas no pueden ser requeridos de los estudiantes en los grados de kinder a sexto grado.
- 3.3. Una escuela primaria o maestro de escuela primaria pueden recopilar y proporcionar una lista de útiles para su uso durante el día escolar para que los padres y tutores podrán formular las de carácter voluntario. Listas sugeridas deben ir precedidos por el siguiente texto:

AVISO: LOS ITEMS EN ESTA LISTA SE UTILIZARAN DURANTE EL DIA ESCOLAR REGULAR.PUEDEN SER TRAJIDOS DE LA CASA EN FORMA VOLUNTARIA.DE LO CONTRARIO, SERAN PROVISTOS POR LA ESCUELA.

- 3.4. Compra de fotos escolares, anuarios, o elementos similares a través de la escuela no son las cuotas escolares y no será de aplicación.
- 3.5. El costo de reparación o reemplazo de la propiedad dañada por un estudiante no es una cuota de la escuela y no va a ser renunciada bajo esta política.
- 3.6. La ley federal permite a las escuelas a cobrar por la comida o beber proporcionada como parte del Programa de Almuerzo Escolar en las escuelas primarias y secundarias. Los padres pueden presentar una solicitud al Distrito comidas gratis oa precio reducido y leche.

4. ESCUELAS SECUNDARIAS

- 4.1. La ley Utah permite el cobro de tasas en los grados siete a doce. Los estudiantes pueden ser cargados de compra razonable o cuotas de alquiler que se enumeran en la Lista de tarifas aprobado para material escolar, libros de texto, materiales, instrumentos musicales, uniformes, actividades y programas. A excepción de artículos comunes del hogar y artículos comunes de ropa, los estudiantes no pueden ser requeridos por un profesor u otra persona para pagar los honorarios o proporcionar cualquier material, dinero o cualquier otra cosa de valor a menos que ese requisito ha sido aprobado por la Junta de Educación e incluido en la Lista de Cargos Distrito. **A menos que se especifique lo contrario, ninguna cuota escolar se considera opcional, y todas las tarifas están sujetas a exenciones de cuotas conforme a la Sección 5 de esta política.**
- 4.1.1. Los participantes en programas de actividades atléticas y extracurriculares de la escuela secundaria, se puede evaluar Actividad Derechos de participación. Tales cotizaciones se destinan a compensar el costo de transporte, uniformes, oficiales, equipos, suministros y otros gastos asociados directamente con las actividades extra-curriculares.
- 4.1.2. Los participantes también pueden ser necesarios para la compra, a través de la escuela, un "jugador / pack ejecutante", que consiste en elementos básicos que se convertirán en la propiedad personal de los estudiantes, pero que deben cumplir un estándar uniforme de estilo, color, marca, etc. El entrenador debe indicar claramente que los elementos son necesarios para participar. La cuota de paquete de jugador / artista se limita al costo de los artículos comprados y no podrá exceder del límite aprobado por la Junta de Educación. Se espera que los estudiantes atletas proporcionarán a sus propios zapatos.
- 4.1.3. Los participantes pueden tener la oportunidad de comprar otros elementos opcionales que no se consideran honorarios. No se exigirán tales compras y no afectarán la participación del estudiante en la actividad. Los elementos opcionales deben estar claramente identificados como tales y no están sujetos a exenciones de cuotas.

- 4.1.4. Ningún maestro, entrenador u otra persona que actúe como representante de la escuela puede patrocinar a un campamento de verano u otra actividad fuera de temporada a menos que los costos están dentro del límites aprobados por la Junta de Educación e incluidos en la lista de tarifas.
 - 4.1.5. Los gastos de uniformes, trajes, ropa y accesorios (excepto los artículos de vestimenta típica estudiante) que se requieren para la participación en coros, clubes de ánimo, los equipos de talento gimnástico/artístico (drill team), equipos deportivos, bandas, orquestas u otros grupos estudiantiles, son cargos que requieren la aprobación de la Junta de Educación y están sujetos a la exención del pago.
 - 4.1.6. Los gastos para viajes de estudiantes como parte de un equipo de la escuela, grupo de estudiantes, o de otro viaje aprobada por la escuela, los honorarios requieren autorización de la Junta de Educación y están sujetos a la exención del pago aprobados.
 - 4.1.7. Actividades y concursos patrocinados por la Asociación de Actividades Escolares de Utah (UHSAA) deben atenerse a las restricciones presupuestarias aplicables UHSAA.
- 4.2. Tabla de Aranceles para el Distrito, enumerando todas las tarifas, se adoptarán al menos una vez cada año por el Consejo de Educación en una reunión pública programada regularmente. La tarifa de derechos Distrito aprobados estarán a disposición de los padres / tutores antes del comienzo de cada año escolar.

5. EXENCIÓN DE CUOTAS

- 5.1. Los honorarios no serán obligatorios para los estudiantes que califican para exención de cuotas bajo la ley de Utah. Los cargos pueden ser renunciados por otras razones, a discreción del director. Se pueden requerir alternativas a la exención del pago de lo dispuesto en la sección 5.3.
- 5.1.1. Si los ingresos de una familia no supera el estándar definido en el estado, o si el estudiante recibe pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), o si la familia está recibiendo Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o beneficios Supplemental Nutrition Assistance Program (estampillas de comida), o si el estudiante fue colocado en el hogar por el gobierno como un estudiante de crianza, o si el estudiante está en custodia del Estado, el estudiante califica para una exención de cuotas en virtud de la ley de Utah , y la escuela tiene que renunciar a los honorarios.
 - 5.1.2. Si una familia tiene una emergencia financiera causada por la pérdida de empleo, enfermedad grave u otras pérdidas considerables de ingresos fuera del control de la familia, el estudiante puede ser elegible para la exención de cuotas, incluso si otros criterios de elegibilidad no son cumplidos. El director de la escuela tiene la facultad de hacer una determinación de elegibilidad en esos casos.
 - 5.1.3. Los padres / tutores podrán, a su discreción, solicitar exenciones parciales de cuotas. Estas solicitudes serán procesadas en la misma forma que las solicitudes de eximición de todos los cargos. A menos que los padres / tutores hayan solicitado específicamente una exención parcial tarifa, todos los exenciones deben ser aplicadas para los estudiantes que son elegibles.
- 5.2. Un padre / tutor puede solicitar una exención de cuotas mediante la presentación de una Solicitud de Exención de cuotas. Estas aplicaciones están disponibles para todos los padres / tutores antes del comienzo de cada año escolar.

- 5.2.1.** La siguiente documentación se puede utilizar para verificar la elegibilidad de exención de cuotas: la documentación de ingresos de los hogares en forma de un talón de pago o declaración de impuestos (aprobación para la elegibilidad de almuerzo escolar no es suficiente); para el SSI, una carta de verificación de beneficios; TANF, una carta de decisión, que cubre el período para el que se solicita la exención de cuotas del Departamento de Servicios Laborales de Utah; por la custodia de crianza, el estudiante bajo custodia requiere formulario de admisión y carta de inscripción escolar o ambos proporcionados por el trabajador de caso de la División de Servicios para Niños y Familias de Utah.
- 5.2.2.** La aprobación o denegación de las solicitudes serán determinados por el administrador de la escuela basado en las normas estatales y federales de Utah establecidos. Si la solicitud es denegada, el administrador de la escuela proporcionará a los padres / tutores de decisión y apelación formulario. El formulario le explicará la razón por la que fue denegada y cómo puede apelar la decisión. Si un padre / tutor apela la denegación de la exención de cuotas, no tendrá que pagar hasta que se decida la apelación.
- 5.2.3.** Toda la información proporcionada en la solicitud se mantendrá confidencial. Tras la final aprobación / denegación de la solicitud de exención de cuotas, los documentos de elegibilidad serán devuelto al padre o destruidos. La escuela mantendrá un registro de la aplicación en sí (los honorarios que se solicitan para la eximición) y la liquidación del canon (los honorarios que fueron eximidos) por cuatro (4) años o hasta que el estudiante ha completado la secundaria, lo que ocurra más tarde, antes de destruirlos.
- 5.2.4.** La documentación de exención de cuotas puede ser requerida en cualquier momento por la escuela, o un padre puede solicitar una revisión por una buena causa. Las escuelas pueden transferir la información de exención de cuotas a otras escuelas a las que avanzan los estudiantes o transferencias.
- 5.3.** Las escuelas del Distrito Escolar de Nebo pueden requerir alternativas a la exención de tasas, que no sean una renuncia a una cuota de libros de texto, a los estudiantes en los grados 7 a 12. Las alternativas a la exención de comisiones no podrán se requiere de los estudiantes en los grados de kinder a sexto grado.
- 5.3.1.** Alternativas a la exención de las tasas escolares pueden incluir cosas tales como un requisito razonable para la escuela o comunidad de servicio, tutoría de otros estudiantes, el trabajo de custodia, o una misión para ayudar en una actividad de recaudación de fondos. Requisitos de la escuela , de servicio comunitario y actividades de recaudación de fondos deben ser adecuados a la edad, la condición física y la madurez del alumno, y debe llevarse a cabo de tal manera que los estudiantes no están sometidos a la vergüenza, el ridículo o la humillación. Además, los requisitos de la escuela o de servicio comunitario y actividades de recaudación de fondos deben evitar cargas excesivas a los estudiantes y sus familias y dar la debida consideración a las necesidades de educación y de transporte de los estudiantes y otras responsabilidades.
- 5.3.2.** Los estudiantes pueden apelar su asignación de servicio comunitario.
- 5.3.3.** Las escuelas no podrá exigir pagos a plazos, pagarés u otros planes de pago con retraso de lugar de las exenciones de cuotas. Las escuelas pueden permitir a los padres / tutores, a petición de éstos, para pagar los honorarios en cuotas durante un período de tiempo, pero puede que no lo requieran.
- 5.3.4.** Si un estudiante no puede aceptar o completar una alternativa razonable a una exención de cuotas, la aplicación de esta exención el alumno podrá ser negado. El padre de un alumno cuya cuota de exención de la aplicación es negada por no cumplir

la alternativa requerida figurará la decisión escrita y Apelación formulario indicando por qué se le negó la solicitud. Si a un estudiante se le ha denegado la aplicación, no debe prohibirse a inscribirse o participar en la clase, programa o actividad para la cual se le negó su renuncia, pero los métodos de recolección razonables pueden ser perseguidos por la escuela a lo dispuesto en la Sección 8.

5.4. Los estudiantes elegibles de exoneración de pago deben ser capaces de inscribirse y participar plenamente en cualquier clase o actividad patrocinada por la escuela, independientemente de si es durante el día regular de clases o después de clases o durante el verano sin tener que pagar una cuota. "Irrenunciable" o no existen cuotas "opcionales".

5.4.1. Programas de educación vial que son patrocinados por la escuela son elegibles exención de cuotas. Los honorarios pagados al Departamento de Vehículos Motorizados NO son elegibles para la renuncia, pero los honorarios requeridos como parte del curso deben ser eximidos para los estudiantes elegibles. Las tarifas para los programas de educación vial que son proporcionados por un programa de educación de la comunidad no están sujetas a las exenciones de cuotas.

5.4.2. El costo de alquiler de la graduación de la toga y el birrete es una cuota renunciante.

6. LAS DONACIONES VOLUNTARIAS

Personal de la escuela pueden pedir donaciones de útiles escolares, equipos o dinero, pero no pueden requerir donaciones o revelar los nombres de los estudiantes que tienen o no han hecho donaciones. Los funcionarios escolares pueden, sin embargo, honrar a los que hacen grandes donaciones. Ningún niño puede ser penalizado por no hacer una donación.

7. COMPRA DE ELEMENTOS NO DEFINIDO COMO HONORARIOS

7.1. Los estudiantes pueden comprar las fotos estudiantiles, anuarios, anillos de graduación, avisos de la graduación, ropa o artículos similares a través de la escuela. Estos artículos están disponibles para los estudiantes de manera opcional. Los costos asociados con tales artículos no se consideran las tasas y no están sujetos a exenciones de cuotas. Las escuelas también pueden ofrecer a los padres / tutores la conveniencia de comprar ropa de educación física a un costo razonable a través de la escuela. El costo de dicha ropa no se considerará un cargo a menos que el particular estilo, color o marca de ropa es requerido por la escuela.

7.2. Los costos de reemplazo o reparación de los artículos perdidos o dañados por un estudiante no son cuotas y no serán renunciados.

7.3. Si un estudiante requiere de remediación o la repetición de un curso avanzado o de postgrado, y si hay un costo asociado con tal remedio o la repetición, no se pueda renunciar a ella el costo.

7.4. Un estudiante puede ser obligado a pagar una cuota por inscripción simultánea y avanzado cursos de colocación. La porción de las cuotas relacionada específicamente con la universidad o grados postsecundarios o créditos no se puede renunciar.

7.5. Cursos relacionados con los proyectos deben basarse en proyectos y experiencias que son gratis para todos los estudiantes. Los estudiantes pueden ser autorizados a elegir proyectos opcionales para lo cual deberán aportar los materiales, pero un estudiante no pueden ser obligados a seleccionar un proyecto opcional como condición para inscribirse en o completar un curso. El costo de los materiales para este tipo de proyectos opcionales no se considera un cargo y no puede renunciar el cargo. Sin embargo, los costosos proyectos opcionales deben ser evitados si se traducen en presiones por profesores o compañeros de construir este tipo de proyectos.

- 7.6. Un cargo razonable puede ser valorada a cubrir el costo de la duplicación de las transcripciones de registros estudiantiles cuando tales transcripciones han de ser proporcionados al estudiante o por correo a colegios, universidades o lugares de trabajo. Un cargo no será evaluado para las transcripciones que se requieren como parte de una transferencia a otra escuela primaria o secundaria pública o privada. Estos cargos no se consideran los gastos de escolaridad.
- 7.7. Las escuelas pueden evaluar un cargo razonable de admisión para la participación opcional en los bailes escolares, actuaciones o juegos cuando estas actividades no se llevan a cabo durante el día escolar. A los estudiantes de secundaria se les emiten tarjetas de actividades que permiten la admisión precio reducido o gratis a las actividades extracurriculares patrocinadas por sus escuelas. A excepción de los cargos de admisión que están determinadas por la Asociación de Actividades de Preparatoria Utah o por la región competitiva local a la que pertenecen las escuelas secundarias, una relación de las tasas de admisión evaluado en relación con las actividades extra-curriculares debe ser revisado y aprobado cada año por la Escuela Consejo de la Comunidad.
- 7.8. No se considerará la compra opcional de elementos disponibles para los estudiantes de las máquinas expendedoras de involucrar a las cuotas escolares.
- 7.9. Un cargo de conveniencia puede ser evaluado para transacciones con tarjetas de crédito. El cargo de conveniencia no constituye un cargo si los estudiantes y los padres tienen la opción de pagar con efectivo o cheque para evitarlo. El cargo de conveniencia puede ser designada como una cantidad fija por transacción o como un porcentaje de la cantidad cargada.

8. RECAUDACIÓN DE CUOTAS SIN PAGAR

- 8.1. Las escuelas pueden seguir métodos razonables para cobrar las cuotas, incluyendo agencias de cobro, de menor cuantía, y oportunidades para trabajar para la exención. Las escuelas no pueden negar o reducir las calificaciones, créditos, libretas de calificaciones, transcripciones o diplomas para hacer cumplir pago de la cuota.
- 8.2. A un estudiante se le puede negar la oportunidad de participar en las ceremonias de graduación debido a las cuotas pendientes.
- 8.3. Una escuela puede retener los registros de un estudiante que voluntariamente deteriore la propiedad escolar consistente con el Código de Utah Ann. 53A-11-806.

EXPOSICIONES

Nebo Distrito Escolar Secundaria de Tarifas 2015-2016
Horario Nebo Distrito Junior School Fee Escuela Secundaria 2015-2016
Horario Distrito Escolar Primario Escuela Nebo (6-K) Cuota 2015-2016

REFERENCIAS

Utah Constitución, Artículo X, Sección 2
del Código de Utah Ann., Sección 53A-11-806
Utah Code Ann., Sección 53A-12-101, et seq.
Utah Code Ann., Sección 53A-12-201, et ss.
del Código Administrativo de Utah, Sección R277-407
Utah Archivo Programa de Retención, artículo 19-14

FORMULARIOS

de solicitud de exención de cuotas Grados K-6
Grados Fee Waiver Application 7-12
Fee Waiver Decisión y Apelación Formulario de
Obligaciones Servicio Comunitario

de servicio comunitario de asignación
de servicio comunitario Apelación Asignación Formulario

Nebo School District
ESCUELA SECUNDARIA CUOTA CALENDARIO 2015-2016*
Ningún otro se podrán cobrar comisiones sin la aprobación de la Junta Nebo de Educación

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Cuota Actividad	
(tarjeta de actividades, alquiler de vestuario, las asambleas, las recompensas y reconocimientos estudiantiles, etc.)	\$30.00
Libros de Texto / Tecnología / Materiales	\$70.00

TASAS POR CLASE Y OTROS CARGOS

De Educación para Adultos	(no sujeto a exención de cuotas) (por año)	\$35.00
AP / Inscripción Simultánea	(costos adicionales pueden aplicar depende de los requisitos de la universidad - Vea la Sección 7.4)	
Banda Alquiler Uniforme		\$50.00
Alquiler de Calculadora		\$20.00
Cambio de clase	(no esencial, estudiante solicita)	\$10.00
Curriculares club Dues	(máximo - si ningún Estado afiliación/Nacional)	\$10.00
Curriculares club Dues	(máximo con Estado/afiliación Nacional)	\$20.00
Educación Vial/de manejo		\$100.00
Estudio en el hogar, Escuela de Verano, Recuperacion de Creditos	(cada 0.25 de crédito ganó)	\$30.00
Legado Escuela de Cuidado de Niños	(máximo por mes)	\$50.00
Plan de Protección del Dispositivo Móvil	(máximo por dispositivo)	\$30.00
Alquiler de instrumentos musicales - Año Escolar	(por instrumento)	\$100.00
Alquiler de instrumentos musicales - Verano	(por instrumento)	\$35.00
Permiso de Estacionamiento		\$10.00
Aparcamiento Violación	(máxima por violación)	\$25.00
Laboratorio de Ciencias	(por clase por semestre)	\$10.00
Centro de Pruebas de Evaluación	(máximo por evaluación)	\$80.00
Escuela por Ausentismo	(por derivación)	\$30.00
Citación por Ausentismo	(por cita)	\$50.00
Anuario (no sujeto a la exención de cuotas)		\$50.00
Artes Visuales - Nivel Avanzado	(máximo por clase por semestre)	\$20.00
	(limitación no es aplicable a los proyectos electivos)	
Artes visuales - Nivel de Entrada	(máximo por clase por semestre)	\$10.00
	(limitación no es aplicable a los proyectos electivos)	

EXTRA-CURRICULAR / CO-CURRICULAR CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Cargos de participación (Incluye calificar estudiantes de 9º grado) (transporte, equipo, uniformes, árbitros, de entrada / cuotas de torneo)

Béisbol, Baloncesto, Fútbol, Fútbol, Softbol, Voleibol, y Lucha	(por deporte)	\$140.00
Alegria, Coro, Banda de Concierto, Cross Country, Dance, Debate, Drama, Talento Gimnástico, Golf, Orquesta, Otras Artes Escénicas, Natación, Tenis, y Pista	(por deporte o actividad)	\$60.00
Sinfónica Distrito Jóvenes		\$100.00
Banda de la Guardia/ Color	(por actividad)	\$90.00
Performance / Viaje de Competencia	(no incluye comidas) (máximo por alumno/por organización/por viaje) \$ 1,000.00	
	Costo total del viaje por estudiante no puede exceder los \$ 1,000.00. Contribuciones Booster Club, recaudadores de fondos o donaciones de cualquier tipo pueden ser utilizados para reducir el costo para el estudiante, pero no se pueden usar para superar los \$ 1,000.00.	
Jugador/Intérprete Pack	(máximo)	\$60.00
Pase Piscina	(máximo)	\$100.00
Verano/Campamentos fuera de la temporada alta, Clínicas, Etc.	(máximo por deporte / actividad)	\$500.00

GASTOS UNIFORME MÁXIMO POR ALUMNO

Cheerleaders	(máximo)	\$800.00
Coro – Chicos	(máximo)	\$250.00
Coro – Chicas	(máximo)	\$150.00
Color Guardia/Tambor/Invierno Guardia	(máximo)	\$100.00
Danza	(máximo)	\$100.00
Siembra	(máximo)	\$800.00
Orquesta	(máximo)	\$100.00
Coro	(máximo)	\$250.00

Cuando el dinero se gana a través de fondos de la escuela las actividades de recaudación de rendimiento y/o viajes de competencia, de las actividades de temporada, educativo viajes aprobados por la Junta, o los gastos uniformes enumerados anteriormente, sólo se pueden utilizar para ayudar a reducir el costo para el estudiante fuera de su propio bolsillo.

*Las tarifas pueden no aplicarse de conformidad con las leyes y regulaciones estatales. Para más información póngase en contacto con la administración de la escuela Educación.

Nebo School District
ESCUELA DE SECUNDARIA DEL PROGRAMA DE TARIFAS 2015-2016*
Ningún otro se podrán cobrar comisiones sin la aprobación de la Junta Nebo de

Nota: Por favor vea la Escuela Secundaria de Tarifas para cargos/cuotas apropiadas si el estudiante está participando en cualquier actividad de la escuela secundaria.

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Cargos de Actividad (tarjeta de actividades, alquiler de vestuario, las asambleas, las recompensas de los estudiantes y reconocimientos, etc.).....	\$25.00
Libros de Texto/Tecnología/Materiales (novenno grado)	\$70.00

TASAS POR CLASE Y OTROS CARGOS

CTE Introducción.....	\$20.00
Cambio de clase.....	(no -esencial, estudiante solicita) \$5.00
Curriculares del Club Cuotas	\$10.00
Alimentos.....	\$10.00
Estudio en el hogar, Escuela de Verano, Credit Maquillaje	(cada 0.25 créditos obtenidos) \$30.00
Plan de Protección del Dispositivo Móvil.....	(máximo por dispositivo) \$30.00
Alquiler de instrumentos musicales - Año Escolar.....	(por instrumento) \$100.00
Alquiler de instrumentos musicales -de verano	(por instrumento) \$35.00
Planificadores	\$6.00
Actividades de recompensa - (estudiantes que califican)	(por trimestre) \$5.00
Laboratorio de Ciencias (7° grado)	\$5.00
Laboratorio de Ciencias (8° y 9° grado)	\$10.00
Centro de Pruebas de Evaluación	(máximo por evaluación) \$80.00
Escuela de Ausentismo	(por derivación) \$30.00
Citación de Ausentismo	(por cita) \$50.00
Artes visuales y escénicas.....	(máximo por clase por semestre) \$10.00 (limitación no es aplicable a los proyectos electivos)
Actividad de fin de año	(máximo) \$35.00
Anuario.....	(no sujeto de exención de cuotas) \$35.00

EXTRA CURRICULAR/CO-CURRICULAR CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Cargos de participación	
Nebo Después de la Escuela Club 4H	(máximo por club) \$20.00
Baloncesto y Lucha	(máximo por actividad) \$50.00
Cross Country, Golf, Tennis, & Pista.....	(máximo por actividad) \$45.00
Sinfónica Juvenil del Distrito	\$100.00
Drama.....	(máximo por actividad) \$40.00
Jugador/Intérprete Pack	(máximo por actividad) \$40.00
Campamentos de Verano/Fuera de la temporada, Clínicas, etc.	(máximo) \$500.00

Los costos asociados con viajes educativos aprobados por la la Junta de Educación.

*Las tarifas pueden no aplicarse de conformidad con las leyes y regulaciones estatales. Para más información póngase en contacto con la administración de la escuela.

Nebo School District

ESCUELA PRIMARIA (K-6) CUOTA DE CALENDARIO 2014-2015*

Ningún otro se podrán cobrar comisiones sin la aprobación de la Junta de Educación Nebo

ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA

Cantantes de la escuela Primaria	\$30.00
Programas para estudiantes dotados y talentosos.....	\$30.00
Orquesta.....	\$75.00
Alquiler instrumento de música - Año Escolar	(por instrumento) \$100.00
Club de Ciencias	\$30.00
Shadow Mountain.....	\$20.00
STEM	\$85.00
Nebo Después de la Escuela Club 4H.....	(máximo por club) \$20.00

PROGRAMAS DE VERANO

Shadow Mountain.....	\$85.00
Escuelas de Verano.....	\$65.00

Centro de Pruebas de

Evaluación.....	(máximo por evaluación) \$80.00
-----------------	---------------------------------

Las tarifas mencionadas anteriormente son valores máximos y pueden ser menos dependiendo de las necesidades del programa.

*Las tarifas pueden no aplicarse de conformidad con las leyes y regulaciones estatales. Para más información póngase en contacto con la administración de la escuela.